



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2786
27 de enero de 1988

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2786a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 27 de enero de 1988 a las 15.30 horas

Presidente:	Sir Crispin TICKELL	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Conde YORK von WARTENBURG
	Argelia	Sr. DJOUDI
	Argentina	Sr. BEAUGE
	Brasil	Sr. NOGUEIRA-BATISTA
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. BLANC
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. ABE
	Nepal	Sr. JOSSE
	Senegal	Sr. SARRE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SMIRNOV
	Yugoslavia	Sr. PEJIC
	Zambia	Sr. MFULA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 605 (1987) (S/19443)

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2785a. sesión, invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Checoslovaquia, Egipto, Jordania, Kuwait y la República Arabe Siria a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Zapotocky (Checoslovaquia), Badawi (Egipto), Salah (Jordania), Abulhasan (Kuwait) y Al-Masri (República Arabe Siria), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Marruecos, en la que solicita se lo invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no se formulan objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Slaoui (Marruecos) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su consideración del tema que figura en su orden del día.

El primer orador es el representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien doy la palabra.

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (interpretación del inglés): Esta mañana, el Consejo escuchó declaraciones en nombre de los Estados árabes y de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica. El representante de la República Federal de Alemania, en gran medida reflejó la posición colectiva de la Comunidad Europea. El hecho de que las declaraciones indicadas de esta mañana reflejasen la posición de gran número de Estados es por sí mismo muy significativo.

Para empezar, permítaseme agradecer el gran esfuerzo realizado por el Secretario General en la preparación del informe presentado el 21 de enero de 1988 de conformidad con la resolución 605 (1987). A juicio de la Organización de Liberación de Palestina, el informe es un documento histórico.

Antes de examinar con detalle el informe, permítaseme manifestar nuestro agradecimiento al Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, y al equipo que le acompañó. Hemos observado sus movimientos y compartido sus experiencias penosas.

También queremos expresar nuestra gratitud al personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en los territorios palestinos ocupados, por los servicios e instalaciones ofrecidos al Sr. Goulding para que pudiera tener éxito en su misión.

A primera vista, observamos el desprecio de Israel por las decisiones del Consejo de Seguridad. Los Ministros israelíes, según se nos ha informado, y en particular el carnicero Yitzhak Rabin, declaró sin ambages que

"habían convenido en reunirse con el Sr. Goulding, en su calidad de representante del Secretario General, a quien recibían normalmente, y no en relación con el informe del Secretario General solicitado en la resolución 605 (1987)."

Se nos ha dicho que

"se recomendaba que se evitaran la Faja de Gaza y la Ribera Occidental, y especialmente los campamentos de refugiados, y que los contactos con los palestinos se realizaran en Jerusalén." (S/19443, párr. 4)

En algún lugar de la Carta de las Naciones Unidas está escrito que los Miembros convienen en aceptar y en aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad. Pero estoy seguro de que los miembros del Consejo ya saben que Israel

no va a aplicar ninguna de las resoluciones del Consejo. Si se me permite, voy a hacer algunos comentarios. Quizá sea probable que el Consejo, debido a su paciencia paternal, haya alentado a Israel a mantener ese desprecio y esa arrogancia.

El Sr. Goulding sabía que confinando sus contactos con los palestinos a Jerusalén, su misión fracasaría. En primer lugar, había una huelga general en todo el territorio palestino ocupado; había multitud de puntos de control del ejército israelí y, de esta manera, era casi imposible que ningún palestino llegase en automóvil a Jerusalén a reunirse con el representante del Secretario General. Pero él se cargó de coraje y decidió reunirse con los palestinos dondequiera fuese posible. Le felicitamos.

La política del "puño de hierro" - es el término que el propio Israel está aplicando - y las prácticas de Israel contra nuestro pueblo no han podido sofocar su deseo de ser liberado. Los palestinos han demostrado ser un hueso duro de roer. En forma concreta los palestinos han puesto de manifiesto su determinación de luchar por todos los medios para liberar a su Palestina de la ocupación israelí y redimir a su país y a ellos mismos. La libertad es su objetivo inmediato.

El informe del Secretario General nos dice:

"Sin embargo, es evidente que las medidas adoptadas por las fuerzas de seguridad israelíes para restablecer el orden público en los territorios ocupados no han dado todavía resultados satisfactorios." (S/19443, párr. 11)

En nuestra opinión, esta es una declaración exageradamente modesta. Israel ha desplegado su ejército, sus tropas, sus helicópteros, sus armas mortíferas y todo tipo de gases. La cuestión no es restaurar la ley y el orden. Lo que está sucediendo es que existe un enfrentamiento entre la Potencia ocupante y los palestinos heroicos, y una insurrección y la demanda de un derecho: el derecho de vivir en paz, libre en su propio país, una vida no mancillada por la presencia de forma alguna de ocupación israelí, ya sea militar o de otra índole. Todas las medidas de "puño de hierro" no nos van a doblegar. La opción de Israel de imponer la subyugación está condenada al fracaso. La opción militar contra nuestro pueblo ha constituido un fracaso. Israel se ha dado cuenta de este hecho. Los palestinos rechazan, se oponen y resisten la ocupación israelí.

El representante del Secretario General se refiere a las brutalidades; pero no a las últimas. La reciente política de "apalearlos pero no dispararles", es sólo una forma de brutalidad. Otra es recurrir a todo tipo de gases. El Secretario General ya sabrá que, actualmente, los efectos a largo plazo de los gases se están sintiendo en estos momentos. Se ha informado de que mujeres embarazadas han dado a luz niños muertos como consecuencia de la inhalación de gases. Presentaremos ante el Consejo los nombres de las últimas 25 infelices madres que perdieron el fruto que llevaban en su vientre durante meses. Otras han abortado como consecuencia del apaleamiento brutal de las llamadas fuerzas de seguridad que, según el informe, incluye al infame Shin Beth, así como también al ejército y a la policía de fronteras.

Estoy seguro de que la sección de control de la Oficina del Secretario General informará de lo que Ha'aretz publicó el 25 de enero de 1988. Un corresponsal informa que en el centro de la ciudad de Ramallah, las fuerzas israelíes escogieron una pared en el fondo de una tienda de la plaza Al-Manara, adonde unos soldados llevaron a un árabe de 40 años, le ataron las manos tras la espalda, lo hicieron sentar y comenzaron a golpearlo. Lo que salvó a este hombre, se informó, fue la aparición de fotógrafos extranjeros. Los hospitales en los territorios de la Palestina ocupada están atendiendo casos de extremidades fracturadas, de cráneos y de heridas en otras partes del cuerpo.

La brutalidad se ha extendido a las mezquitas y a las iglesias. El Presidente de la Comisión Suprema Islámica, Jeque Saad eddin El Alami, dirigió una carta al Secretario General (S/19439). El 22 de enero de 1988, el jefe de las iglesias de Jerusalén hizo pública la siguiente declaración:

"A todos nuestros hijos e hijas y hermanos y hermanas en Tierra Santa:

'Así dijo Jehová: No se alabe el sabio en su sabiduría, ni en su valentía se alabe el valiente, ni el rico se alabe en sus riquezas. Mas alábase en esto el que se hubiere de alabar: en entenderme y conocerme, que yo soy Jehová, que hago misericordia, juicio y justicia en la tierra; porque estas cosas quiero, dice Jehová.'"

Esa es una cita de Jeremías. La declaración de las iglesias cristianas dice lo siguiente:

"Los recientes acontecimientos penosos en nuestra tierra, que han causado tantas víctimas, tantas muertes y heridas, son claro indicio de los graves sufrimientos de nuestro pueblo en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. Son también expresión visible de las aspiraciones de nuestro pueblo de alcanzar sus derechos legítimos y la consecución de sus esperanzas.

Nosotros, los Jefes de las Comunidades Cristianas de Jerusalén, queremos manifestar con toda honestidad y claridad que asumimos nuestra posición al lado de la verdad y la justicia contra todas las formas de injusticia y opresión. Estamos con los que sufren y con los oprimidos, estamos con los refugiados y los deportados, con los angustiados y con las víctimas de la injusticia, estamos con los que están de duelo, con los que tienen hambre y con los pobres.

De conformidad con las palabras de Dios a través del profeta Isaías, 'Aprended a hacer el bien; buscad el juicio, restituid al agraviado, haced justicia al huérfano, amparad a la viuda.'

Exhortamos a los fieles a que oren y se esfuercen por lograr la justicia y la paz para todos los pueblos de nuestra región.

Y en respuesta a las mismas palabras de Dios, debido a nuestra fe en Dios y a nuestro deber cristiano, hemos decidido dirigirnos a todos nuestros hijos e hijas que son, como nosotros, parte integrante del pueblo de esta Tierra Santa que se esfuerza y da testimonio de la justicia y la paz, para que manifiesten lo que creemos debemos hacer en la forma siguiente:

Primero, exhortamos a todos nuestros hijos e hijas a que oren por la justicia y la paz para nuestra tierra y para sus pueblos durante esta semana de oración, domingo 24 de enero a domingo 31 de enero de 1988.

Segundo, exhortamos a todos los fieles cristianos a que dediquen el viernes, 29 de enero de 1988, como día de ayuno y sacrificio, identificándonos con nuestros hermanos y hermanas en los campamentos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Les pedimos que den lo que han ahorrado para apoyar a nuestros hermanos y hermanas necesitados, teniendo presente que el viernes nos recuerda la pasión de Jesucristo, su crucifixión y su muerte para redimir a toda la humanidad.

Tercero, decidimos fijar el domingo 31 de enero de 1988, en todas las iglesias de nuestras diversas comunidades como día de oración en que se rezará fervientemente durante los servicios regulares porque la justicia y la paz puedan materializarse en nuestra tierra, para que todos puedan vivir allí en seguridad y paz. Al finalizar esos servicios, se aceptarán donaciones para apoyar a nuestros hermanos y hermanas necesitados.

Exhortamos solemnemente a los cristianos a que llenen las iglesias con su presencia y contribuyan activamente al éxito de lo que pensamos hacer, rogando porque Dios inspire e ilumine a todos los dirigentes y personas con autoridad a fin de hacer realidad lo que todos esperamos y perseguimos para que la base de la verdad, la justicia y la paz pueda echarse firmemente en nuestra parte del mundo.

Por lo tanto, decimos nuevamente con toda claridad que todas nuestras iglesias cristianas de este país, procuran juntas una verdadera paz sobre la base de la justicia y que nunca se establecerá si no se respetan plenamente los derechos de todas las personas; sólo cuando esto suceda cesará la crisis, la paz llegará a nuestro país y el canto de los ángeles en el cumpleaños de Jesús, "El Rey de la Paz", será realidad:

'Gloria a Dios en las alturas y paz en la Tierra a los hombres de buena voluntad'."

Esa declaración fue firmada por los Jefes de las siguientes iglesias: la Ortodoxa Griega, la Católica Romana, la Católica Griega (Melquita), la Armenia, la Ortodoxa Siria, la Anglicana, la Orden Franciscana.

Nosotros, los palestinos, todos nosotros, tenemos una sola posición en lo relacionado con el bienestar de nuestro pueblo y de nuestra tierra, y no hay discriminación al respecto.

El informe del Secretario General habla de la continua ocupación por Israel de los territorios capturados en la guerra de 1967 como el problema básico. El Secretario General sigue diciendo que las medidas para garantizar la seguridad y la protección de la población civil "constituirían sólo un paliativo" pero afirma que "Es necesario, por cierto, hacer más ..." (Ibid.). Estamos totalmente de acuerdo con él en que "A largo plazo, la única manera segura de garantizar la seguridad y protección del pueblo palestino en los territorios ocupados, y del pueblo de Israel, es mediante la negociación de un arreglo amplio, justo y duradero del conflicto árabe-israelí que sea aceptable para todos los interesados" (S/19443, párr. 20). Sinceramente, deseamos ver que los pueblos vivan en paz. No podemos permitir que se prolongue más la ocupación resultante en la miseria, el derramamiento de sangre y la negación de derechos y, por otra parte, tenemos lástima de los israelíes que han sido adoctrinados para odiar, cometer actos de

brutalidad contra civiles y vestir uniformes militares. Están pagando por los crímenes que cometen sus dirigentes. Pero la ocupación es sólo uno de los problemas básicos. La terminación de la ocupación israelí de los territorios palestinos y otros territorios árabes, incluida Jerusalén, contribuirá definitivamente a los esfuerzos por lograr un arreglo global y por que reine la paz. Esto es precisamente lo que pide la comunidad internacional y lo que la Asamblea General, en su resolución 38/58 C, ha determinado la necesidad de convocar una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En esa resolución se determinaron las orientaciones, los mecanismos, los participantes y, con mayor precisión, el papel del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, hacemos un llamamiento aquí a los miembros del Consejo para que tengan un enfoque global. Pero, mientras tanto, nos enfrentamos a la situación inmediata que requiere medidas, aunque sean sólo un paliativo. También hay que tratar los asuntos que se derivan de ello.

El Consejo ha reafirmado constantemente la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén. Según entiendo, Israel es una de las Altas Partes contratantes en el Convenio. Se pide al Consejo que considere hacer un llamamiento solemne a todas las Altas Partes contratantes para garantizar el respeto y que utilice todos los medios a su disposición para convencer al Gobierno de Israel a que acepte la aplicabilidad de jure del Convenio. Desafortunadamente, el Convenio, al igual que la Carta, no prescribe remedios contra los que reniegan, pero, después de todo, los padres fundadores de las Naciones Unidas, y el Comité Internacional de la Cruz Roja, asumieron la buena fe y el compromiso de los que firmaron el Convenio y merecen el título de "Altas Partes contratantes". Consideramos que el Consejo y las otras Altas Partes contratantes deben garantizar que se respete ese Convenio.

Al ocuparse de los medios y arbitrios inmediatos para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos bajo ocupación israelí, el Secretario General ofrece propuestas acerca de diferentes tipos de protección. Infortunadamente, deja totalmente en manos de la Potencia ocupante el convenir y cooperar, pero se apresura a decirnos que Israel no cooperará. En este contexto es que el Consejo de Seguridad tendrá el deber de garantizar la viabilidad práctica de

algunas de esas propuestas. La mera presencia de las Naciones Unidas como símbolo de protección y aceptación de la responsabilidad es importante. El papel práctico de supervisar y garantizar el cumplimiento, así como también de impedir las violaciones de las obligaciones de la Potencia ocupante, Israel, es esencial. Creemos firmemente que es menester emprender medidas inmediatas. No se puede ni debe permitir que Israel niegue al Consejo y al Secretario General el derecho y el deber de cumplir con sus responsabilidades. Ya se están materializando algunas propuestas, y agradecemos al Secretario General que haya tomado esas medidas, pero todavía se necesita muchísimo más.

El Secretario General nos informa de que "los palestinos consultados por el Sr. Goulding, sobre todo en los campamentos de refugiados, pidieron que se emplazaran fuerzas de las Naciones Unidas en los territorios ocupados, bien fuera para proteger a los habitantes contra las fuerzas de seguridad israelíes o para sustituir a éstas por completo en los centros de población". (S/19443, párr. 29)

Esta petición expresa la necesidad y refleja los temores del pueblo palestino, y deseamos que el Consejo responda a tal petición, a fin de aliviarles sus temores acerca del futuro.

Existe opinión unánime en el Consejo en cuanto a que los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, se encuentran bajo ocupación y están protegidos por el Cuarto Convenio de Ginebra. En 1988 consideramos que el Consejo está en condiciones de garantizar el respeto por tal Convenio y de proporcionar protección, independientemente de la posición de la Potencia ocupante. El Consejo no se está ocupando de una cuestión interna. El mantenimiento del derecho y del orden, si bien es una de las responsabilidades de la Potencia ocupante, no es su exclusiva responsabilidad, y no lo es porque la protección de la población civil bajo la ocupación es responsabilidad de la comunidad internacional dado que se pide a las Altas Partes contratantes "hacer respetar al presente Convenio", particularmente cuando y donde la Potencia ocupante viola sus obligaciones. Es, pues, responsabilidad del Consejo de Seguridad, en ese contexto, mantener la paz y la seguridad internacionales.

Apreciamos las propuestas del Secretario General, inclusive las de carácter paliativo, como la "protección legal" y la "ayuda general", y nos unimos a la exhortación de nuevas contribuciones a fin de que los organismos y los diferentes órganos del sistema de las Naciones Unidas puedan asumir sus responsabilidades inmediatas y normales.

El Consejo no debiera permitir la prolongación o la perpetuación de los padecimientos del pueblo palestino que conlleva el statu quo. Creemos firmemente que el Consejo debiera responder a la situación trágica y ocuparse de su causa profunda, aplicando las medidas prescritas en las resoluciones de la Asamblea General.

La Organización de Liberación de Palestina ha notado con profundo alivio la posición adoptada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética. Creo que ha unido su voz al llamado para la celebración de una conferencia internacional de paz, con la participación de todas las partes en el conflicto, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Organización de Liberación de Palestina desea afirmar aquí que estamos dispuestos a cooperar plenamente a fin

de lograr la paz y la convocación de la conferencia internacional de paz propuesta que es el mejor, si no el único camino. El Consejo y en particular sus miembros permanentes debieran asumir sus correspondientes responsabilidades.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El orador siguiente es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo invitó de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, en su 2785a. sesión. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MAKSOUD (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo aprovechar esta oportunidad para hacerle llegar a usted y, por su intermedio, a los demás miembros del Consejo de Seguridad, mi gratitud por la invitación que me ha dirigido el Consejo para participar en el debate sobre una cuestión de gran importancia para las naciones árabes, el pueblo árabe y la Liga de los Estados Arabes. Asimismo, deseo unirme a los oradores que me han precedido para felicitarle porque en el breve período que ha desempeñado su cargo ha realizado un aporte positivo y definitivo a las deliberaciones del Consejo y a la diplomacia internacional.

¿Cuál es la esencia del levantamiento ocurrido el 9 de diciembre de 1987 que motivó que este Consejo se reuniera más de tres veces a fin de deliberar sobre el tema? El levantamiento del pueblo palestino en los territorios árabes ocupados atrajo la atención de la comunidad internacional. Lo que ha realizado el levantamiento es reabrir la cuestión de Palestina en su esencia básica, y no solamente para tratar lo que el representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ha calificado como cuestiones derivadas. Quizás esto se ha vuelto necesario cuando la gente pensaba que las prácticas israelíes y el tiempo permitirían que los palestinos se adaptaran a la existencia permanente de su enajenación y a su humillación institucionalizada. El levantamiento ha mostrado cuán fútiles son las expectativas de Israel al querer depender de una amnesia de la comunidad internacional para lograr sus objetivos de anexión y de expansión en los territorios ocupados.

La política israelí se ha llevado a cabo de dos maneras: una, la llamada "mano de hierro" y la otra, la de la "tierra quemada". Tal vez debido a esto el levantamiento, que se esperaba fuera un estallido temporal, se ha convertido en una resistencia continua, que está alterando muchas ecuaciones, y restableciendo la cuestión de Palestina como el meollo de la cuestión del Oriente Medio. Ha demostrado que la voluntad del pueblo puede superar a los tanques; que las nuevas generaciones de palestinos, que heredaron la dignidad de sus antecesores, también están tratando de articular la voluntad de las generaciones anteriores y posteriores.

Por lo tanto, el levantamiento palestino de las últimas semanas, al volver a plantear la cuestión de Palestina también ha revelado el alto grado de madurez que ya nadie puede descartar al pueblo palestino, ni ponerse por encima de él. Ha tomado la iniciativa para decidir el camino del desenlace de los acontecimientos.

Tal vez el levantamiento no pueda mantenerse con el mismo nivel de intensidad, pero la intensidad de su dedicación a su libertad y a su derecho a ejercer la libre determinación se manifestará más aún de diferente manera. Debido a este glorioso capítulo de la historia palestina y árabe se ha iniciado una medida correctiva. Ha rectificado la situación en que la comunidad internacional marginaba la cuestión de Palestina y la ha vuelto a colocar en su perspectiva adecuada.

La política israelí se ha llevado a cabo de dos maneras: una, la llamada "mano de hierro" y la otra, la de la "tierra quemada". Tal vez debido a esto el levantamiento, que se esperaba fuera un estallido temporal, se ha convertido en una resistencia continua, que está alterando muchas ecuaciones, y restableciendo la cuestión de Palestina como el meollo de la cuestión del Oriente Medio. Ha demostrado que la voluntad del pueblo puede superar a los tanques; que las nuevas generaciones de palestinos, que heredaron la dignidad de sus antecesores, también están tratando de articular la voluntad de las generaciones anteriores y posteriores.

Por lo tanto, el levantamiento palestino de las últimas semanas, al volver a plantear la cuestión de Palestina también ha revelado el alto grado de madurez que ya nadie puede descartar al pueblo palestino, ni ponerse por encima de él. Ha tomado la iniciativa para decidir el camino del desenlace de los acontecimientos.

Tal vez el levantamiento no pueda mantenerse con el mismo nivel de intensidad, pero la intensidad de su dedicación a su libertad y a su derecho a ejercer la libre determinación se manifestará más aún de diferente manera. Debido a este glorioso capítulo de la historia palestina y árabe se ha iniciado una medida correctiva. Ha rectificado la situación en que la comunidad internacional marginaba la cuestión de Palestina y la ha vuelto a colocar en su perspectiva adecuada.

Escuchen lo que dijo el Jefe de Estado de Israel, Sr. Herzog, en su respuesta a las inquietudes formuladas por los dirigentes judíos de los Estados Unidos:

"Opino que lo que está en juego en estos momentos es si la ola de Khomeinismo que amenaza nuestra región se extenderá o no."

Esa es una tergiversación de los hechos. Cuando Israel ocupó esos territorios no había Khomeinismo alguno. Siempre se produce una tentativa de los israelíes denominados liberales de encontrar pretextos para no cumplir con los imperativos de la voluntad y el consenso internacionales.

En su oportunidad fue el nasserismo; luego fue el arabismo; más tarde, el terrorismo, en cuarto lugar se habló de acontecimientos inspirados por la OLP y, por último, se habla del Khomeinismo. Para un país, un Estado o un gobierno que aparenta temor por la expansión del llamado Khomeinismo, el historial que acarrea el episodio del "Irangate" está repleto de ambigüedades al respecto. Vamos a emplear otra cita de lo que dijo el Sr. Shamir ayer. En una forma quejosa y mendigante y, no obstante, altanera también - posición ésta destinada a anular de antemano cualquier esfuerzo que haga el Consejo de Seguridad por tomar medidas - dijo así:

"No nos permiten matar. No nos permiten expulsar. No nos permiten golpear. Uno se preguntaría: '¿Qué nos permiten hacer?' Únicamente ser asesinados, únicamente ser heridos, únicamente ser derrotados."

Como si sólo hubiera esa alternativa, la de que a Israel se le permita asesinar o ser asesinado. Ese es el golpe que dan por anticipado a la opción de paz. Ese es el golpe anticipado contra las deliberaciones y resoluciones del Consejo de Seguridad. Ese es el golpe anticipado contra cualquier opción seria y global de paz.

El siguió diciendo, como si tratara de someter al Consejo de Seguridad a una crisis de conciencia, que:

"El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas nunca se preocupó cuando se trataba del asesinato de judíos."

¿Qué mentira! ¿Qué tergiversación tautológica! ¿Qué pretensión de chantajear a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad! ¿Qué desprecio consumado!
¿Qué arrogancia absoluta! Se trata de una tentativa de provocar una crisis de conciencia a fin de aliviar la propia cuando dijo: "No se nos permite matar ni expulsar".

Y luego se nos pide que no nos enfrasquemos en ataques en los foros públicos y se nos dice que nadie debe enfrascarse en una orgía de discursos. ¿Se nos pide acaso que sofoquemos nuestra indignación ante esta ideología, ante esta conceptualización de la arrogancia, para que se perpetúe sin límites, sin tener siquiera el costo moral que debe imponérsele?

El proceso de brutalización de la administración israelí ha impulsado al ejército israelí a revelar que ha tenido que enviar psicólogos para el tratamiento de los traumas que produce en los soldados israelíes ese mismo proceso. Quizás se necesiten esos psicólogos para examinar qué impulsa a los líderes de Israel a lanzar los pronunciamientos a que me he referido.

El Sr. Shamir dijo también:

"Nuestra tarea consiste en volver a levantar la ya derribada barrera del temor y crear nuevamente el miedo a la muerte entre los árabes de la región a fin de disuadirlos de que vuelvan a atacarnos" - como si lo que han hecho no fuera suficiente.

¿Qué significa la palabra "atacarnos"? ¿Significa ejercer el derecho a hacer manifestaciones en defensa de sus derechos humanos, sus preocupaciones humanas, sus sus alimentos y su derecho a la hospitalización, a la libertad y a la dignidad humana? ¿Significa ejercer el derecho a recurrir a medios no violentos, como los utilizados sistemáticamente y con pleno conocimiento durante el levantamiento en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza? Y ahí radica "el miedo a la muerte"; al menos de 40 palestinos mártires, además de aquéllos a los que les fracturaron huesos, como si ellos no fueran dignos de su vida. ¿Cuál es esta psicología, este proceso de brutalidad, que ha provocado el levantamiento de los palestinos, la solidaridad de los árabes israelíes y la indignación de la cultura judía y que ha alertado a los medios internacionales de difusión? ¿Cuál es la política que se oculta detrás de este propósito psicológico?

Este es el meollo, el punto más importante del informe del Secretario General: no se está aplicando ni respetando el Convenio de Ginebra. ¿Por qué, si Israel es una de las Partes contratantes? Porque Israel no se considera una Potencia ocupante. Todo el mundo, tanto dentro como fuera de este Consejo, considera que Israel es una Potencia ocupante. Israel se considera una Potencia reclamante en los territorios ocupados; reclamación apoyada por las constantes y sistemáticas medidas inhumanas y de opresión aplicadas en los territorios ocupados. Es esta discrepancia fundamental entre reclamar territorio y ser una Potencia ocupante la que constituye el obstáculo fundamental a la adopción por el Consejo de Seguridad de las medidas que sean necesarias para lograr una paz global y justa en la región.

Los oradores que me han precedido han descrito con lujo de detalles - al igual que el informe del Secretario General - las diversas prácticas inhumanas que se están llevando a cabo. Lo más fundamental es que el Consejo de Seguridad debe hacer frente en algún momento al problema esencial: si Israel es una Potencia ocupante debe acatar las disposiciones del Convenio de Ginebra para poder lograr así una paz global; pero, si ese país continúa con sus reivindicaciones de anexión y

asentamientos ilegales, no se realizarán negociaciones, ya que éstas serían una forma de diktat; una forma de ratificar la conquista israelí, y ese es el principal obstáculo a la paz en la región.

Por ello, estimamos que en estos momentos en que el Consejo de Seguridad, en virtud del informe del Secretario General, ocupa su atención en una situación respecto de la cual se deben adoptar medidas que protejan los derechos y vidas de la población bajo ocupación, nosotros también - en forma simultánea, juiciosa y sistemática - debemos examinar los problemas fundamentales que tienen que ver con la paz y la guerra en esa región. En ese sentido, debemos considerar inmediatamente los paliativos, pero también debemos comenzar a hacer frente a las nuevas ecuaciones que ha creado la importancia histórica del levantamiento.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Sr. Maksoud las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. NOGUEIRA-BATISTA (Brasil) (interpretación del inglés): En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General por habernos presentado un informe coherente y equilibrado sobre la situación actual en los territorios árabes ocupados por Israel. En este sentido, no podemos dejar de tomar nota con preocupación de las dificultades que el enviado del Secretario General tuvo que superar en el desempeño de su tarea.

La comunidad internacional ha seguido con temor los recientes acontecimientos en los territorios ocupados. Todo el mundo ha reconocido, inclusive la Potencia ocupante, que los crecientes disturbios han sido la consecuencia de un levantamiento espontáneo. Ciertamente, son la reacción del pueblo palestino a 20 años de ocupación y el reflejo de una falta de esperanza cada vez mayor en que en un futuro cercano se encontrará una solución a sus tribulaciones. Habida cuenta de que ello se debe a la frustración de aspiraciones legítimas, tales formas de disturbios no serán reprimidas fácilmente, como lo demuestra ampliamente la situación en los territorios ocupados.

Como lo señalara el Secretario General, los miembros del Consejo tienen una doble responsabilidad que cumplir. Debemos asegurar la cooperación de las autoridades israelíes en la aplicación de medidas inmediatas que alivien los sufrimientos en los territorios ocupados. Además, tenemos la responsabilidad de examinar de la forma más seria posible la cuestión más amplia de lograr una solución política negociada para el conflicto árabe-israelí.

Con respecto a las medidas inmediatas, la principal preocupación es asegurar la protección de la población civil. Como Potencia ocupante, Israel debe actuar de conformidad con las obligaciones prescritas en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, en el cual es parte ese país. Esperamos que las autoridades israelíes se convenzan de la necesidad de aceptar la aplicabilidad de jure del Convenio de Ginebra a los territorios ocupados y de acatar todas sus disposiciones.

Al hacer hincapié en la urgente necesidad de adoptar medidas inmediatas, debemos colocar la situación en los territorios ocupados en su perspectiva apropiada. No es más que la consecuencia de un problema fundamental más amplio: la constante negativa de algunos a reconocer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, independencia y soberanía en su propio territorio, así como la renuencia de otros a reconocer el derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. Estas cuestiones deben ser examinadas de manera apropiada, a fin de que se pueda lograr una solución política justa, amplia y duradera en el Oriente Medio.

Estimamos que en estos momentos el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas que puedan contribuir a rectificar la situación en los territorios ocupados, y que, al mismo tiempo, demuestre claramente que está dispuesto a actuar como punto focal para el examen de las posibles maneras de iniciar el proceso de paz en el Oriente Medio. Esperemos que en estos debates podamos actuar resueltamente y de forma que se puedan lograr estos objetivos a corto y largo plazo.

Sr. SARRE (Senegal) (interpretación del francés): La celeridad y diligencia con que se ha iniciado este debate sobre la situación que reina en los territorios palestinos ocupados, en particular sobre los mejores medios y arbitrios para garantizar una protección adecuada de la población palestina que vive bajo la ocupación israelí, muestra una vez más la elevada conciencia que este augusto órgano tiene de su responsabilidad frente al pueblo de Palestina.

Resulta afortunado que el informe completo, equilibrado y responsable, según mi delegación, que el Secretario General nos ha proporcionado para ilustrar nuestras deliberaciones, haya hecho hincapié en este deber especial de la comunidad internacional.

Por su intermedio, Sr. Presidente, quiero rendir un homenaje merecido al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, por este excelente instrumento de reflexión y trabajo, cuya alta visión acaba de confirmar la elevada prioridad que ha dado al problema del Oriente Medio en general y a la cuestión de Palestina en particular desde el comienzo de su mandato al frente de esta Organización.

Asimismo, mi delegación aprovecha esta oportunidad para felicitar y agradecer al Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto, por haber cumplido con abnegación y objetividad la importante misión que le confiara el Secretario General de las Naciones Unidas.

En nuestras diferentes intervenciones ante la Asamblea General o en esta sala, ya sea como representante del Senegal o como Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, nunca hemos dejado de subrayar la necesidad de lograr una solución negociada, justa y duradera para el problema del Oriente Medio.

Una de las ventajas del informe del Secretario General, que acabamos de mencionar y que figura en el documento S/19443, del 21 de enero de 1988, es haber recordado esa necesidad.

Se habrá observado que el método que aprobamos o sugerimos en el análisis y la búsqueda de soluciones para los diferentes aspectos del problema del Oriente Medio siempre ha sido un enfoque global y no caso por caso. En efecto, ya se trate de enfrentamientos sangrientos y actos brutales que con frecuencia causan pérdidas de vidas humanas y heridas graves, como los ocurridos en Gaza y Cisjordania en estas últimas siete semanas y cuyas imágenes nos han mostrado los medios de información; ya se trate de actos de profanación de lugares de culto, como el perpetrado el

15 de enero último contra la mezquita de Al-Aqsa; ya se trate de prácticas inaceptables, como los castigos colectivos, las humillaciones, las detenciones arbitrarias, los actos inhumanos y degradantes, los crímenes para vengar una muerte gratuita, así como las incursiones y demás violaciones del ejército israelí en el territorio libanés, siempre hemos afirmado que esos actos, que aparentemente son aislados, no van a cesar jamás mientras la razón y la tolerancia no priven sobre la pasión ciega o el deseo de venganza o dominación.

A este respecto, nos parece esencial destacar una vez más categóricamente la responsabilidad primordial que tiene el Consejo de Seguridad, como garante de la paz y la seguridad internacionales, de tomar sin más demora las medidas necesarias para que Israel se ajuste a sus obligaciones y deberes de Potencia ocupante en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Únicamente el respeto escrupuloso por Israel de todas las disposiciones de este instrumento jurídico internacional permitiría restaurar el orden y la tranquilidad en el seno de un pueblo cansado de sobrevivir sin identidad nacional y de sufrir el yugo de la dominación desde hace más de una generación.

En nuestra opinión, el orden, la tranquilidad y sobre todo la seguridad son los objetivos a que debe tender la acción inmediata de las Naciones Unidas para proteger los intereses no solamente de la población palestina de los territorios ocupados sino también de los israelíes. El logro de estos objetivos podría abrir el camino hacia la instauración de un ambiente propicio para la negociación, que es una etapa inevitable en la búsqueda de una solución política global de la crisis del Oriente Medio y el drama palestino.

Sobre la base de los datos y requisitos que he mencionado, nos parece que se ofrecen en el Consejo de Seguridad dos prioridades, a las que el Secretario General alude en su informe.

En primer lugar, el Consejo debe actuar con diligencia para restaurar la calma y la paz en los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados, con estricto respeto de los derechos humanos y sobre todo de la dignidad de la persona humana.

Cabe apelar una vez más a la acción decisiva y concertada de todos los Estados, especialmente de los que tienen una responsabilidad particular, a fin de que Israel entienda que los esfuerzos desplegados aquí, en las Naciones Unidas,

especialmente en esta sala, no tienen otro objetivo que el de proteger los intereses de todos los pueblos y Estados de la región.

Otra medida que corresponde tomar es el aumento y fortalecimiento del papel del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el de la Cruz Roja internacional, así como la participación activa de otros organismos intergubernamentales para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones civiles de los territorios ocupados. Todos los organismos de carácter humanitario que pertenecen al sistema de las Naciones Unidas, cada uno en la esfera de competencia que le incumbe, deberían poder participar en esta labor universal de rehabilitación de las poblaciones palestinas.

Para ello, es necesario que exista un ambiente de cooperación entre las autoridades de la Potencia ocupante y las encargadas de prestar asistencia a las poblaciones de los territorios palestinos ocupados.

Mientras todos estos mecanismos funcionen de manera armónica, la comunidad Internacional, por intermedio del Consejo de Seguridad, debería dedicarse a acallar la incomprensión y los malentendidos a nivel de las partes interesadas, por un lado, e iniciar en forma resuelta y concreta un proceso de negociación tendiente a lograr una solución justa y duradera de la cuestión del Oriente Medio, incluida la de Palestina, por el otro.

Tenemos ya a nuestra disposición varios elementos positivos para alcanzar esa meta tan deseada. Simplemente, basta que en el momento oportuno, con espíritu de concertación y cooperación acorde con la dimensión de lo que está en juego y del carácter delicado de la tarea, se hagan fructificar esos elementos positivos en el interés bien entendido de todos los Estados y pueblos de la región.

Sr. JOSSE (Nepal) (interpretación del inglés): En las últimas siete semanas, la atención de la comunidad internacional - desde luego, la de este Consejo - se ha concentrado en la trágica serie de actos de violencia y levantamiento popular en los territorios de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza ocupados por Israel. Cuando se aprobó la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad, el 22 de diciembre de 1987, tras dos semanas de disturbios en los territorios ocupados, ya había unos 18 palestinos muertos y multitud de heridos a manos de las fuerzas de seguridad israelíes que utilizaban tácticas más propias de un campo de batalla que de restablecimiento del orden y la ley. Desde entonces, las pérdidas palestinas aumentaron mientras las protestas por la ocupación no disminuyeron. Esto ha llevado a mi delegación a creer que es difícil volver a la situación que existía en los territorios ocupados por Israel antes del 9 de diciembre de 1987. En cualquier caso, es evidente que existe una nueva urgencia para que se discuta y resuelva toda la gama de cuestiones relacionadas con el conflicto árabe-israelí.

Esta evaluación se ha visto más fortalecida aún por el informe del Secretario General al Consejo, contenido en el documento S/19443, presentado de acuerdo con el párrafo 6 de la resolución 605 (1987). Antes de continuar, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, y al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales, Sr. Marrack Goulding, por haber preparado un informe tan claro, equilibrado e interesante.

En deferencia al llamamiento formulado por el Secretario General, mi delegación se ha esforzado por evitar todo tipo de retórica acalorada en este debate. Además, para ahorrar un tiempo valioso al Consejo, mi delegación será lo más breve posible. Nuestro deseo de brevedad se ha visto grandemente facilitado por una amplia coincidencia entre las opiniones y evaluaciones recogidas en el informe y las de mi Gobierno.

Por lo que se refiere a la descripción de la situación en los territorios ocupados, mi delegación no puede sino manifestar su profunda condena e indignación por la brutalidad desenfrenada de las fuerzas de seguridad israelíes y por la manera de hacer frente a los disturbios. Así, aunque el informe alude a "un conflicto de evidencia" entre palestinos y la versión israelí de los acontecimientos, lo que es más notable es la opinión claramente expuesta de que "la preocupación de la comunidad internacional por la situación en los territorios ocupados está plenamente justificada." (S/19443, párr. 19)

Mi delegación apoya plenamente la opinión del Secretario General de que "Es necesario, por cierto, hacer más para garantizar la seguridad y la protección de la población civil." (S/19443, párr. 20)

tales medidas sólo pueden ser paliativos, porque

"No podrían resolver el problema básico que es la ocupación permanente por Israel de los territorios capturados en la guerra de 1967." (Ibid.)

De igual manera, estamos totalmente de acuerdo con que es necesario una solución política que - como se subraya también en el informe - es el único camino real para garantizar la seguridad y protección del pueblo palestino en los territorios ocupados.

Antes de abordar la cuestión vital de cómo iniciar las negociaciones que conduzcan a una solución justa y duradera del conflicto árabe israelí que sea aceptable para todas las partes interesadas, permítaseme pedir que conste en actas la posición del Nepal con respecto a la aplicación a los territorios ocupados del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949. Mi delegación ha observado con consternación las repetidas violaciones por parte de Israel de las disposiciones del Convenio, violaciones a las que, según nos recuerda el Secretario General en su informe, se ha aludido con frecuencia en los informes anuales del Comité Internacional de la Cruz Roja, que es el custodio del Convenio de Ginebra de 1949. Por razones de peso que tan bien se enumeran en el informe que tenemos ante nosotros, mi delegación no puede estar de acuerdo con la posición israelí de que no acepta formalmente de jure la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra. Estamos de acuerdo con la observación del Secretario General de que

"Si bien el Convenio hace responsable a la Potencia ocupante de mantener el orden público, su razón de ser es la seguridad y protección de la población civil, de las que no es menos responsable la Potencia ocupante."

(S/19443, párr. 50)

Pedimos solemnemente al Gobierno de Israel que cambie su posición respecto a la aplicación del Convenio a los territorios ocupados y que modifique sus prácticas con el fin de cumplir plenamente con dicho Convenio.

Nepal acoge con satisfacción las numerosas recomendaciones bien pensadas y los pasos que el Secretario General puede dar, dentro de los arreglos existentes, para mejorar la seguridad y la protección de la población de los territorios por parte de la comunidad internacional. Aunque estas medidas pueden ser muy útiles, no cabe

duda de que, per se, no van a conducir a una paz duradera. El Gobierno de Su Majestad de Nepal cree que únicamente puede lograrse esto mediante una solución política que sea responsable tanto de la negativa de los palestinos a vivir toda la vida bajo ocupación israelí, como también de la voluntad de Israel de garantizar la seguridad y el bienestar de su pueblo.

En esta oportunidad, mi delegación reitera firmemente su bien conocida posición de que una solución política, general, justa y duradera del conflicto árabe-israelí ha de basarse en el reconocimiento del derecho inalienable del pueblo palestino - cuyo único representante legítimo es la Organización de Liberación de Palestina - a su propia patria en la región. Tal plan también tiene que reconocer el derecho de todos los Estados de la región, incluido Israel, a una existencia soberana e independiente dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, así como también la retirada de Israel de todos los territorios ocupados en la guerra de 1967.

Volviendo a la cuestión importante de cómo iniciar las negociaciones que conduzcan a una solución política, apoyamos plenamente la exhortación del Secretario General para que se celebre una conferencia internacional sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes interesadas. Compartimos la opinión del Secretario General de que es necesario un esfuerzo urgente por parte de la comunidad internacional que lleve al Consejo de Seguridad a promover un proceso de negociación efectiva. Queremos recordar que fue precisamente para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales para lo que fue creado el Consejo de Seguridad. Creemos que su único mandato, su estructura política y su prestigio internacional, combinados con todos los recursos de la Secretaría de las Naciones Unidas, pueden constituir el instrumento más eficaz para tal propósito.

Pero, de todas maneras, deben llevarse a cabo estas nuevas acciones, con objeto de determinar, de una vez por todas, con independencia de cuándo, cómo y dónde tales negociaciones puedan tener lugar, para finalmente poner término, al siniestro y sangriento círculo de disturbios y represalias, de temores y sospechas, de muertes y destrucciones que ha azotado la región durante más de 40 años. Creemos que esta es una lección esencial de los disturbios de las pasadas siete semanas.

Sr. BLANC (Francia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en esta sala en el mes de enero, quisiera ante todo felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo durante el presente mes.

También quisiera dar las gracias al Representante Permanente de la Unión Soviética, quien presidió el Consejo durante el mes de diciembre.

A continuación, quisiera dar la bienvenida a los Representantes Permanentes de los cinco nuevos miembros del Consejo de Seguridad: Argelia, el Brasil, Nepal, el Senegal y Yugoslavia. Me alegra especialmente que se hayan sumado al Consejo, puesto que la Misión de mi país y yo mantenemos con ellos y con sus Misiones relaciones de confianza y amistad.

Nuestro Consejo está examinando el informe que presentó el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación en los territorios ocupados, de conformidad con la resolución 605 (1987), aprobada el 22 de diciembre pasado.

Por la precisión, profundidad y objetividad de sus análisis, el carácter constructivo y razonable de sus recomendaciones, ese informe responde plenamente a lo que esperábamos. Por ello es justo rendir homenaje al Secretario General. También quiero rendir homenaje al Sr. Goulding, Secretario General Adjunto, quien cumplió de manera ejemplar y en condiciones difíciles la misión que le confió el Sr. Pérez de Cuéllar.

La gravedad de los acontecimientos que caracterizaron las últimas semanas en los territorios ocupados justifica la inquietud de la comunidad internacional. Estos acontecimientos son prueba de la profunda inquietud de la población palestina, sobre todo de las generaciones jóvenes, por la falta de perspectivas para su futuro. Como lo subrayó hace unos días el Primer Ministro de mi país, Sr. Jacques Chirac, debemos esperar que 1988 permita, sobre todo en Israel, que surja una nueva conciencia de lo urgente que es resolver el problema palestino por la vía pacífica de la negociación.

Quisiera manifestar aquí una vez más la profunda preocupación de Francia, que reaccionó con la mayor emoción ante esta situación de grave tirantez que prevaleció en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Desde el comienzo de los enfrentamientos, Francia se dirigió con frecuencia a las autoridades de Israel y a diferentes órganos, para que termine una situación que no corresponde al derecho ni a la justicia. Francia denunció el ciclo de violencia, y

en varias oportunidades ha pedido al Gobierno de Israel que cumpla las obligaciones que le impone el derecho internacional. Por último, Francia condenó las medidas de expulsión aplicadas contra palestinos que nacieron y crecieron en esa tierra.

Mi delegación no puede menos que repetir, al igual que el informe del Secretario General, que Israel, la Potencia ocupante, debe asumir las responsabilidades internacionales que le corresponden y aplicar, sin restricciones, las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

Israel es Parte contratante en ese Convenio, como lo es la casi totalidad de los Estados. Ahora bien, es indiscutible la aplicabilidad del Convenio a los territorios ocupados, que fue reconocida numerosas veces por nuestro Consejo.

Si la responsabilidad en cuanto al respeto del Convenio corresponde a la Potencia ocupante, las demás Partes contratantes se comprometieron en virtud del artículo 1 del Convenio a hacer que se lo respetara en toda circunstancia.

La aplicación total de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra permitiría ante todo acabar con el ciclo de violencia e instaurar un ambiente de mayor tranquilidad, adecuado para buscar una solución global, justa y duradera en el Oriente Medio.

En tales condiciones, nos unimos al homenaje que el Secretario General rindió al Comité Internacional de la Cruz Roja por sus actividades en los territorios ocupados, y estamos dispuestos a apoyar los esfuerzos de esa organización respondiendo, en la medida de lo posible, a los llamamientos que haga para poder cumplir su importante misión. También pedimos a Israel que facilite su tarea.

En cuanto a la intensificación de las medidas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), consideramos que también debe seguirse este camino y nos parece que, frente a las necesidades de socorro que existen actualmente, las iniciativas propuestas en el informe del Secretario General demuestran que la Organización es capaz de adaptar y fortalecer una actuación que todos sabemos es indispensable. Todos tenemos el deber de brindar el apoyo necesario.

Por esta razón, mi delegación considera razonable que, con una preocupación unánime de realismo y con una actitud de conciliación, el Consejo debiera tratar hoy lo inmediato aprobando una resolución que se ocupe ante todo de garantizar

la seguridad y la protección de la población civil. Sin embargo, el problema esencial es aún el futuro de la población de los territorios ocupados y las relaciones entre Israel y los Estados árabes. Ya se han realizado progresos en la comunidad internacional con miras a una conferencia internacional. Evidentemente, ya no puede prolongarse el statu quo. Los acontecimientos actuales han demostrado que es urgente iniciar en forma decidida un proceso de negociación tendiente a lograr una solución política global.

La posición de mi país es bien conocida. Francia está convencida de que ha llegado el momento de que las partes interesadas sigan el camino del reconocimiento mutuo y el diálogo, y el medio más realista para seguir esta orientación consiste en celebrar una conferencia internacional sobre la paz.

Sin duda, nuestro Consejo tendrá en un futuro cercano la oportunidad de volver a tratar esta cuestión importante.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Marruecos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SLAQUI (Marruecos) (interpretación del francés): Señor Presidente: La delegación marroquí ya tuvo oportunidad, hace algunos días, de señalarle su regocijo al verle presidir los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes de enero. La forma en que usted ha dirigido los debates del Consejo, hasta ahora, con su autoridad y eficacia, no es más que una nueva manifestación de sus cualidades humanas y de su gran experiencia diplomática.

Expresamos la esperanza de que bajo su mandato, el Consejo adopte decisiones que contribuyan a aliviar a las poblaciones de los territorios árabes ocupados por Israel y a estimular la esperanza de que continuarán apoyándose en las Naciones Unidas, para lograr sus derechos legítimos.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy para examinar el informe del Secretario General de las Naciones Unidas, preparado de conformidad con la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad relativa a la situación en los territorios árabes ocupados.

En el párrafo 6 de esa resolución el Consejo pide al Secretario General que examine la situación actual en los territorios ocupados por todos los medios que estén a su disposición y que presente un informe a más tardar el 20 de enero de 1988 que contenga sus recomendaciones sobre los medios posibles para garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos bajo ocupación israelí.

Al presentar ese informe, el Secretario General pone a disposición de los miembros del Consejo y de la comunidad internacional informaciones de primera mano, para tratar mejor la realidad de la ocupación israelí y la dimensión de los padecimientos del pueblo palestino.

El informe, realizado de manera que no puede ser más imparcial y objetiva, ilustra sobre ciertos aspectos de la política israelí, a los que los levantamientos populares de las últimas semanas han dado un relieve particular. Así se confirmaron ampliamente las preocupaciones de la comunidad internacional ante la situación explosiva que continúa reinando en los territorios ocupados. En efecto, resultaba evidente para cualquier observador lúcido que la continuación de las prácticas israelíes y la constante oposición de Israel a las aspiraciones legítimas del pueblo palestino debían, tarde o temprano, provocar una reacción masiva de las víctimas de esta política. Los palestinos expresan así "su derecho a la resistencia" como pueblo cuya dignidad ha sido pisoteada y cuya tierra ha sido confiscada, tal como lo declaró recientemente Su Majestad el Rey Hassan II, en la inauguración de la reunión del Comité Al-Quds, en Ifrane, el 5 de enero de 1988.

Era absolutamente previsible que ante la falta de toda perspectiva de solución, la generación que ha nacido y vivido permanentemente bajo la ocupación desde 1967 reaccionase, de manera desesperada y espontánea, ante la política de ocupación. Como lo destaca el informe:

"Los disturbios fueron una reacción, apoyada por palestinos de todas las edades y grupos sociales, ante 20 años de ocupación y la falta de esperanza de que se pudiera poner pronto fin a la misma." (S/19443, párr. 12)

El sentimiento unánime que el Representante Especial del Secretario General ha podido recoger luego de una encuesta representativa de las poblaciones palestinas es que:

"Todos ellos rechazaron la ocupación israelí en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza e insistieron en que el problema palestino no era un problema de refugiados sino un problema político que requería una solución política." (S/19443, párr. 8)

La urgencia de una solución justa y duradera del drama del pueblo palestino se vuelve cada vez más acuciante, a fin de evitar a las poblaciones de los territorios ocupados daños y padecimientos y de poner fin a un ciclo internacional de violencia en el Oriente Medio.

Evidentemente parece que es necesario ahora de manera más acuciante desplegar todo el arsenal jurídico, político y financiero disponible en el plano internacional para garantizar una protección adecuada del pueblo palestino, a fin de poner término a los tratamientos inhumanos que se inflige a personas indefensas y de responder a sus necesidades vitales como seres humanos.

Pero no se trata, como lo declaré ante este Consejo el 17 de diciembre pasado, más que de una primera etapa - por necesaria y urgente que sea - que no debe hacernos perder de vista el imperativo del inicio de un proceso de paz para la celebración de una conferencia internacional con la participación de todas las partes interesadas, tanto de la Organización de Liberación de Palestina como de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En su último informe el Secretario General no ha dejado de señalar, entre otras cosas, que los medios de protección que deben reforzarse:

"constituirían sólo un paliativo. No podrían resolver el problema básico, que es la ocupación permanente por Israel de los territorios capturados en la guerra de 1967." (Ibid., párr. 20)

En realidad, las Naciones Unidas y la comunidad árabe e islámica siempre han hecho hincapié en la liberación de todos los territorios ocupados, comprendidos Al-Quds Al-Sharif, como condición fundamental para la paz en el Oriente Medio. Por otra parte, el Comité Al-Quds en su última reunión de Ifrane, bajo la Presidencia de Su Majestad el Rey Hassan II, y la Liga de los Estados Arabes, reunida en Túnez el 23 de enero pasado, lo volvieron a recordar oportunamente.

En esta oportunidad debemos rendir un caluroso homenaje a la perseverancia y clarividencia de que ha dado pruebas constantemente el Secretario General al preconizar, con pragmatismo y realismo, los medios y arbitrios para restablecer la paz y la concordia, respetándose las aspiraciones legítimas de todos los pueblos de esta región.

El Reino de Marruecos continuará apoyando firmemente estos esfuerzos, con total serenidad y responsabilidad, y esforzándose para que la causa de la razón y la legalidad pueda prevalecer.

Mientras el Consejo realiza consultas, como lo recomienda el Secretario General, para crear las condiciones de éxito del proceso de negociación, asignamos la máxima importancia a las medidas destinadas a proporcionar la máxima protección a las poblaciones palestinas oprimidas. El pueblo marroquí, que ya ha expresado su solidaridad y su contribución positiva a este respecto, está decidido a continuar este esfuerzo fraternal para la supervivencia y la plena realización de toda una generación de palestinos.

El Consejo debe recordar de manera firme a Israel las obligaciones jurídicas claras, precisas y sin ambigüedad que le impone el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. El informe que se nos ha presentado establece sin duda alguna la aplicabilidad de jure de esta Convención a los territorios bajo ocupación israelí. Las partes de este Convenio deben, asimismo, apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional para obligar a Israel a que ponga en práctica las disposiciones de este Convenio, asumiendo así sus responsabilidades de Potencia ocupante.

La gravedad de la situación en los territorios ocupados exige, de parte del Consejo, la máxima vigilancia, a fin de concentrar todos los mecanismos existentes de las Naciones Unidas en la salvaguardia de las poblaciones, ya sea por conducto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, o inclusive, del Departamento de Información Pública. Además esperamos que continúe y se fortalezca la actividad humanitaria, eficaz y discreta del Comité Internacional de la Cruz Roja en su ayuda a las víctimas de la represión.

Además, abrigamos la esperanza de que continúe y se fortalezca la obra humanitaria eficaz y discreta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para que pueda prestar socorro a las víctimas de la represión.

En definitiva, el Reino de Marruecos no puede dejar de sumarse a las conclusiones del informe del Secretario General y a todas las medidas que ha preconizado para que la comunidad internacional pueda aplicarlas urgentemente con toda objetividad a fin de que mejoren las condiciones de seguridad y protección del pueblo palestino.

Ante la tragedia que vive cotidianamente el pueblo palestino, privado de recursos y de los atributos más fundamentales de la dignidad humana, ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad ejerza su autoridad con perspicacia y realismo, haciendo a un lado, como lo sugiere el Secretario General, todo residuo de las pasiones y el resentimiento acumulados en el curso de varios decenios.

La indignación de la opinión pública internacional como resultado del tratamiento inhumano infligido a una población inocente e indefensa es bien patente, lo que quiere decir que todas las miradas están depositadas en este Consejo. Lo que está en juego en este debate es también el prestigio mismo de toda nuestra Organización.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Marruecos las amables palabras que me dirigió al comienzo de su declaración.

El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Me complace verlo presidir hoy las deliberaciones del Consejo de Seguridad. Confiamos en que empleará plenamente su bien conocida habilidad para lograr el éxito en la labor del Consejo. A este respecto, no puedo dejar de referirme a las relaciones de amistad existentes entre Egipto y su país, el Reino Unido.

Justamente ayer, el Presidente Mubarak, llegó a Londres en una visita destinada a sostener conversaciones constructivas con la Primera Ministra del Reino Unido.

Deseo aprovechar también la oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Belogonov, de la Unión Soviética, por la forma tan idónea y fructífera como presidió el Consejo el pasado mes de diciembre

Digo con franqueza que participo en este debate con sentimientos encontrados: por una parte, lamento las oportunidades perdidas en el pasado que, de haberse aprovechado entonces en forma apropiada, nos hubieran evitado la necesidad de convocar hoy al Consejo; por otra parte, siento tristeza por la creciente violencia que presenciamos hoy, al tiempo que abrigo la esperanza de que los acontecimientos actuales nos impulsen a aferrarnos a la oportunidad que se nos ofrece de mirar hacia el futuro y esforzarnos por hallar en él la paz y la estabilidad de nuestra región.

En las pantallas de televisión y a través de otros medios de difusión la comunidad internacional ha sido testigo de los actos y prácticas más viles que sea capaz de perpetrar el hombre, actos que no pueden aceptar ni condonar los pueblos civilizados que tienen conciencia. Todos hemos presenciado las primeras etapas de esta gloriosa revolución nacional y la lucha del valiente pueblo palestino. Todos hemos visto a los soldados de la ocupación sembrando el caos en los pueblos y aldeas de los territorios palestinos ocupados. Todos nos hemos sentidos anonadados de ver a los mártires caer uno tras otro bajo las balas de las fuerzas de represión.

Estábamos seguros, al igual que el resto de la comunidad internacional civilizada, de que toda esta violencia perpetrada por Israel contra el pueblo palestino sólo provocaría una creciente resistencia a la autoridad ocupante y afianzaría la determinación cada vez mayor de los palestinos de combatir por la libertad y la realización del derecho sagrado a la libre determinación.

Israel debiera darse cuenta de que este levantamiento constituye necesariamente un incentivo de avanzar hacia el establecimiento de una paz justa, duradera y global en el Oriente Medio. Pero no es así.

Israel debió haber dado un primer paso en respuesta al plan de paz árabe declarando sus intenciones - dentro del marco de un arreglo global - de abandonar sus ambiciones en los territorios árabes ocupados y de poner fin a su ocupación de todos los territorios árabes palestinos ocupados desde 1967. Pero no lo ha hecho así.

Israel debió declarar que aceptaba las medidas de fomento de la confianza con miras a devolver la seguridad y la tranquilidad al corazón de los palestinos. Pero no lo hizo así.

En lugar de ello hemos presenciado una escalada de su intransigencia y violencia. Hemos presenciado los intentos de quebrantar la decisión de los palestinos de resistir rompiéndoles los huesos. Hemos observado a funcionarios jactándose de su decisión de golpearlos y de seguir con las palizas hasta su amargo fin. Todos hemos sido testigos de los castigos en masa llevados también hasta el fin.

Al desencadenar la violencia con sus actos Israel debe asumir completa responsabilidad por el deterioro de la situación que amenaza todos los esfuerzos destinados a lograr un arreglo justo, a los cuales mi país ha seguido contribuyendo en gran medida durante más de 20 años.

Egipto ha venido advirtiendo durante muchos años de los peligros que dimanan de frenar el proceso encaminado a ampliar los fundamentos de la paz o de congelar los esfuerzos destinados a lograr la solución pacífica del conflicto árabe-israelí.

Egipto se ha esforzado también durante muchos años por convencer a Israel de que desista de sus prácticas opresivas que sólo revelan una realidad, es decir, su constante intención de ampliar su territorio a expensas de otro pueblo y de someterlo al yugo colonial, lo cual ha sido objeto de la condenación inequívoca de la comunidad internacional civilizada.

La lección profunda que todos deben comprender - y en particular el propio Israel - es la de que todas las tentativas coercitivas de dos decenios completos no han quebrantado la actitud combativa ni el deseo de libertad que abrigan los corazones de esos jóvenes que apenas cuentan la mitad de los años de vida con que ya se prolonga la ocupación de sus tierras. Esa generación de gente valiente se ha cansado ya de esta situación, pese a que algunos aducen que quizás no veamos ni hoy ni mañana la realización de sus anheladas esperanzas, es decir, el logro de su derecho a la libre determinación. No obstante, ya estos levantamientos ponen de manifiesto que los objetivos de los palestinos no son imposibles.

Después de recurrir a todas las formas de violencia y coacción, Israel tendrá que escuchar la voz de la razón y la lógica.

Actualmente el Oriente Medio es testigo de graves acontecimientos que tendrán grandes efectos en el desarrollo de la situación en esa región. Hay un elemento de especial importancia que requiere un tratamiento prudente de la situación, a saber, que el levantamiento actual ha sido provocado por una generación de palestinos que nacieron bajo la ocupación; esto también quiere decir que ha sido provocado por aquella generación que tendrá que asumir la ardua tarea de establecer una paz justa en ese sagrado pedazo de tierra. Por consiguiente, con toda sinceridad y franqueza, instamos a Israel a que no pierda la oportunidad de comenzar conversaciones serias encaminadas a lograr una solución global, justa y duradera para el conflicto que satisfagan sus esperanzas de que haya paz, seguridad, estabilidad y relaciones de buena vecindad y que permitan al pueblo palestino ejercer su derecho a la autodeterminación libre de todo intento de dominación o de ser obligado a vivir bajo la ocupación.

La pérdida de tal oportunidad, indudablemente, tendría graves consecuencias: si el pueblo palestino, dentro y fuera de los territorios ocupados, pierde la esperanza de lograr un arreglo justo, lógicamente llegará a la conclusión de que Israel se niega a establecer la paz con ellos y de que está tratando de dominar su tierra y de crear la posibilidad de que nuevos colonialistas israelíes se asienten allí. Indudablemente, esto empeoraría la situación actual y se perdería otra oportunidad de lograr una solución justa, dando lugar a otro estallido de hostilidades en la región.

En Egipto estamos convencidos de que todas las personas conscientes, tanto dentro como fuera de Israel, rechazarán esta política y tratarán de modificarla. En Egipto estamos convencidos de que todas las fuerzas amantes de la paz y la justicia no podrán aceptar la división de los derechos sagrados del hombre ni la aplicación de normas diferentes a distintas personas. Por consiguiente, esperamos que todos apliquen un mismo rasero en materia de derechos humanos, sin discriminación por motivos de raza o religión.

Los graves acontecimientos en curso han puesto de relieve la urgente necesidad de reanudar de inmediato el proceso de paz para beneficio de todas las partes interesadas. El Presidente Mosni Mubarak, en estos últimos días ha presentado una nueva e importante iniciativa de paz cuyo objetivo es el inicio de un importante proceso de negociaciones. Esta iniciativa pide que las partes interesadas pongan

fin por seis meses a todas las formas de violencia y represión en los territorios ocupados. Esa medida iría acompañada de lo siguiente: primero, deben cesar todas las actividades en materia de asentamientos; segundo, se deben respetar las libertades y los derechos políticos del pueblo palestino que se encuentra bajo la ocupación israelí; tercero, se debe garantizar la seguridad y protección de la población bajo ocupación por conducto del mecanismo internacional pertinente; cuarto, se debe avanzar hacia la convocación de una conferencia internacional de paz con el fin de lograr un arreglo de paz global que reconozca el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz y permita al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación.

En una carta dirigida hoy al Secretario General, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país solicitó la distribución de esta iniciativa como documento del Consejo de Seguridad para que esté a la disposición de todos los miembros del Consejo y de las Naciones Unidas. Sin embargo, esta iniciativa debe ser aplicada como un todo integrado en un plazo que sería respetado tanto por Israel como por los palestinos. Impone condiciones adicionales: en primer lugar, la aceptación por Israel de la convocación a una conferencia internacional de paz como la forma de lograr un arreglo negociado con la participación de todas las partes interesadas en condiciones de igualdad; en segundo término, la cesación de todos los actos de opresión y del establecimiento de asentamientos, así como el inicio de la adopción de medidas de fomento de la confianza y, primordialmente, el reconocimiento de la aplicabilidad de jure del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra a los territorios ocupados y a su población; en tercer lugar, el compromiso por el pueblo palestino de poner fin a los actos de violencia por un período específico, durante el cual se evaluarían la reacción a las políticas y prácticas de la parte israelí, naturalmente, sin perjudicar en modo alguno el derecho de los palestinos a reanudar sus actos de resistencia a la ocupación en caso de que quede bien clara la falta de seriedad de Israel al respecto al término de ese plazo concreto. Al presentar esta iniciativa, Egipto trata de evitar que las manifestaciones actuales se repitan en el futuro, de impedir que la situación siga empeorando y de buscar la oportunidad que permita el establecimiento y la consolidación de la paz. Mientras se logra este objetivo mi país continuará apoyando al pueblo palestino en su lucha por la recuperación de sus derechos usurpados bajo la dirección de su representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

Antes de terminar mi declaración, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Sr. Marrack Goulding, Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales, por los enormes esfuerzos realizados en la preparación del informe relativo a la situación en los territorios palestinos ocupados. Mi país espera que el Consejo de Seguridad dé una debida y positiva consideración al informe y a las recomendaciones contenidas en éste.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Egipto las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. BUCCI (Italia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Nos encontramos casi a finales de mes y todavía no he tenido el placer de expresarle la satisfacción que sentimos al ver al representante del Reino Unido presidir las labores del Consejo de Seguridad. Enero ha sido un mes de trabajo muy intenso; un mes en que usted ha puesto de manifiesto su destreza, su autoridad y su tremenda iniciativa en la dirección de nuestras labores, por lo que nos sentimos muy agradecidos. También queremos expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Belonogov, a quien la suerte lo premió con un mes de trabajo intenso y en el que desempeñó sus funciones con gran determinación, devoción y tacto.

Quiero aprovechar también esta oportunidad para dar una cordial bienvenida a las delegaciones de Argelia, Brasil, Nepal, Senegal y Yugoslavia, que recientemente se sumaron a nosotros. Estoy seguro de que su presencia será una gran contribución a las labores del Consejo.

Estamos reunidos para examinar los aspectos prácticos más urgentes del informe presentado al Consejo de Seguridad por el Secretario General de conformidad con el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 605 (1987). El documento S/19443 es exhaustivo, y mi delegación desea expresar por ello su agradecimiento al Secretario General.

También queremos señalar nuestro especial reconocimiento al Secretario General Adjunto, Sr. Goulding, quien tuvo que superar grandes dificultades durante su reciente misión al Oriente Medio.

Como el tema de este debate es la consideración de los aspectos más urgentes de la situación de los palestinos que viven en los territorios ocupados, el primer punto que debemos examinar es si corresponde aplicar en este caso o no el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949. Este problema se trata en los párrafos 21 a 27 del informe del Secretario General.

La posición de Israel sobre el Cuarto Convenio es muy importante, porque incide directamente en lo que puede hacerse para garantizar la seguridad y protección de los civiles que viven en los territorios ocupados. Por consiguiente, es esencial que todos los miembros del Consejo asuman sus responsabilidades y manifiesten su opinión sobre este asunto.

Mi delegación cree que Israel está obligado de jure a respetar las normas de comportamiento establecidas en el Cuarto Convenio. De jure, y no de facto, significa no sobre la base de una elección libre hecha por Israel. De esta premisa se desprende que el comportamiento de la Potencia ocupante, que no cumple el Cuarto Convenio, constituye una violación del derecho internacional. El Convenio es obligatorio para todas las Partes contratantes, incluido Israel. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han señalado ese aspecto reiteradamente.

Es un hecho que Israel tomó posesión de los territorios en cuestión mediante el uso de la fuerza. El principio que prohíbe el uso de la fuerza aparece consagrado en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y ha sido reafirmado por la Asamblea General de manera reiterada, inclusive recientemente. En nuestra opinión, carece de pertinencia el hecho de que la Potencia anterior tuviera soberanía legítima sobre el territorio o no. Israel ha ratificado el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y, por lo tanto, tiene la obligación de cumplirlo. El artículo 1 del Convenio es inequívoco en ese sentido.

El objetivo del Cuarto Convenio de Ginebra es dar la máxima protección humanitaria a las personas comprendidas en sus disposiciones. Por lo tanto, todos los Estados partes tienen el deber de actuar plenamente y sin reservas mentales para contribuir a lograr las metas humanitarias del Convenio "en toda circunstancia". Tal vez no sea ésta la opinión de Israel, pero es nada menos que la opinión de toda la comunidad internacional, tal como se manifiesta en las resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General, y se ha convertido en la opinio juris de la comunidad mundial, como con toda razón se señala en el informe del Secretario General. El Comité Internacional de la Cruz Roja también comparte plenamente esta posición.

He tratado estos aspectos en forma detallada porque la discusión sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra no es una cuestión secundaria. En realidad, oculta la controversia sobre la soberanía. Esa controversia no puede resolverse mediante un debate formal que eluda el fondo del problema político.

Ciertamente, Israel se opone a la autoridad del Consejo de Seguridad para considerar los problemas que derivan de la ocupación israelí de la Ribera Occidental, Jerusalén oriental y la Faja de Gaza, y no permite las intervenciones que serían posibles. Me refiero a las intervenciones que el informe del Secretario General define como "protección física".

Huelga decir que mi país considera que la posición de Israel no tiene fundamento jurídico.

El pueblo palestino que vive en los territorios bajo ocupación israelí, ya sea dentro o fuera de los campamentos, debe ser protegido mientras espera la solución de su futuro. Pero, sin la colaboración de la Potencia ocupante, este problema no podrá resolverse satisfactoriamente.

Deseo señalar que, al no seguir las normas humanitarias de conducta que en general comparte la comunidad de los Estados, Israel ha perjudicado ciertamente su causa, deteriorando así la imagen de un gran pueblo que ha padecido gravísimos sufrimientos en el curso de la historia.

Los acontecimientos ocurridos en los últimos días han generado una mayor comprensión y simpatía para la causa palestina y han arrojado sombras sobre la de Israel. Debería agregarse que eso fue innecesario, porque el trato de los civiles en los territorios ocupados pareció basarse en la tradición civil del pueblo judío

más que en aspectos del derecho. Los graves acontecimientos recientes han hecho necesario considerar la "protección en virtud de la publicidad", que se menciona en el párrafo 43 del informe del Secretario General.

Al examinar el futuro y lo que podría realmente hacerse a corto plazo, mi delegación cree que el Consejo de Seguridad debería terminar este debate señalando su especial preocupación por la protección de los civiles en los territorios ocupados.

Estamos seguros de que el Consejo de Seguridad logrará acuerdo sobre medidas complementarias concretas. Esto ayudaría a reducir la tirantez. Mediante su cooperación, Israel haría que su posición frente a los territorios ocupados fuera menos ambigua y daría pruebas de que está dispuesto a iniciar una nueva relación con la comunidad palestina.

En cuanto a las demás medidas, es decir, las de carácter económico y social, mi delegación está de acuerdo con las observaciones y propuestas formuladas por el Secretario General.

Italia ha contribuido, por propia iniciativa, a aumentar en forma sustancial los medios de que dispone el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), de conformidad con la voluntad del Parlamento italiano. Si hubiera necesidades y propuestas específicas no dejaríamos de contribuir a lo que pudiera hacerse en forma realista para aliviar las condiciones precarias de los palestinos.

Para concluir, quiero reiterar que el debate sobre los aspectos más urgentes planteados en el informe del Secretario General es sólo una parte de lo que el Consejo debe realizar. La solución del problema palestino es de carácter político. Si no tratamos ese aspecto, inevitablemente se van a repetir los incidentes que se han venido produciendo en las últimas semanas, como nos lo ha enseñado la historia de los últimos 40 años.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Italia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-MASRI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): El Consejo de Seguridad se reúne hoy por cuarta vez en menos de un mes y medio para considerar la situación imperante en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados. Esta reunión tiene importancia especial porque el examen de esa situación por el Consejo se basa en un informe que el Secretario General ha presentado a este órgano de conformidad con el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 605 (1987) y que contiene los resultados y conclusiones de la misión cumplida por el Secretario General Adjunto, Murrack Goulding en Palestina y en los territorios palestinos ocupados.

A petición del Consejo, su misión se centró en dos cuestiones. La primera, definir la situación en los territorios ocupados sobre el terreno, y la segunda, explorar los medios y arbitrios que permitan al Secretario General hacer una recomendación al Consejo de Seguridad que garantice la seguridad y la protección de la población palestina de esos territorios.

Hemos prestado cuidadosa atención al informe y a sus conclusiones. También hemos tomado nota de las informaciones de los medios de comunicación internacionales sobre la insurrección de los palestinos en los territorios ocupados contra la ocupación israelí, y acerca de los padecimientos diarios de esa población como consecuencia de las medidas fascistas, opresivas y brutales puestas en práctica por las autoridades de ocupación israelíes. Todo esto nos ha llevado a determinadas conclusiones sobre las que hay acuerdo entre todos, con la simple excepción del régimen fascista de Tel Aviv. Ante todo, ha de otorgarse la más alta prioridad a la exigencia de que se garantice que la población civil de los territorios árabes ocupados sea protegida de la brutalidad de las autoridades de ocupación israelíes. Segundo, pero no menos importante y urgente, el Consejo de Seguridad debería dar pasos efectivos inmediatos para asegurar la pronta retirada de las fuerzas de ocupación israelíes de toda Palestina y de los territorios árabes ocupados por Israel.

Con respecto a la protección de la población civil, existe consenso internacional sobre la necesidad de poner en práctica el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, de 1949. En su informe, el Secretario General ha examinado las bases legales para la aplicación de tal Convenio y ha hecho notar el consenso internacional al respecto; por supuesto, un consenso con una sola voz disidente: la del régimen de Tel Aviv.

Con estos antecedentes, el Consejo de Seguridad, como el más alto órgano internacional responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería tratar de que el Convenio se aplique y que las partes en él cumplan sus obligaciones con arreglo al artículo 1 del mismo, que dice:

"Las Partes Contratantes se comprometen a respetar y hacer respetar el presente Convenio en todas circunstancias."

Como hace notar el Secretario General en su informe, la frase "en todas circunstancias" trata de incluir la guerra declarada o no declarada, parcial o total, con o sin resistencia armada, e incluso bajo determinadas circunstancias, cuando el oponente no es parte contratante en el Convenio.

La Potencia ocupante se ha negado a aplicar el Convenio en los territorios ocupados. Por consiguiente, es necesario que el Consejo de Seguridad y los otros Estados contratantes adopten medidas eficaces para su aplicación, incluyendo la imposición de sanciones contra la Potencia ocupante, Israel. No puede haber justificación alguna en circunstancias de ningún género para no adoptar medidas tan justificadas. Además, los términos del Convenio, las consideraciones humanitarias nos compelen a proteger a los civiles indefensos de la brutalidad de las fuerzas ocupantes.

En su reciente reunión en Túnez, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Liga de los Estados Arabes, aprobaron una resolución pidiendo al Consejo de Seguridad que cumpla plenamente con sus responsabilidades en relación con las violaciones por la entidad sionista de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra en Palestina y en otros territorios ocupados, y que, de persistir dicha entidad en su empeñamiento de cometer delitos como los definidos en los artículos 49 y 147 del Convenio, como matanzas, deportaciones, arrestos, detenciones, la expulsión de civiles árabes de sus hogares y el establecimiento de asentamientos. El Consejo debe obligar a la entidad sionista a poner fin de inmediato a estas medidas y prácticas y a permitir que las personas deportadas regresen a sus hogares, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Con el fin de aligerar la retirada de los territorios palestinos y árabes ocupados por Israel, incluyendo el Líbano meridional y las Alturas sirias de Golán, el informe del Secretario General señala claramente que todos los palestinos a los que el Sr. Goulding consultó durante su visita a los territorios ocupados rechazan la ocupación israelí de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza. Esto es cierto también por lo que atañe a nuestro pueblo en las Alturas de Golán y en el Líbano meridional, el cual, por su resistencia a la ocupación israelí, ha puesto de manifiesto su rechazo de la ocupación y su determinación de proseguir la lucha para liberar sus tierras.

Esto hace imperativo que el Consejo de Seguridad acepte determinadas responsabilidades concretas con el fin de responder de manera seria e inmediata a la demanda de retirada de todos los territorios ocupados.

El levantamiento popular del pueblo palestino en los territorios ocupados, así como el que ha tenido lugar en el Líbano meridional y en las Alturas sirias de Golán, que han gozado de apoyo universal, han ofrecido una imagen verdadera de la naturaleza odiosa, racista y fascista de la entidad sionista. Esos levantamientos han puesto nuevamente ante los ojos del mundo la causa de un pueblo que ha sufrido durante más de 40 años, ya sea en la Palestina ocupada desde 1948 o en los territorios palestinos y árabes bajo ocupación desde 1967.

Ese pueblo ha sufrido el flagelo de la agresión y el racismo diariamente debido a una política estatal y declarada oficial por el régimen de Tel Aviv, una política que puede describirse, en breve, como de puño de hierro. En consecuencia de esa política, se ha asesinado a niños, jóvenes y mujeres. Se ha entrado por la fuerza en viviendas, y se ha golpeado indiscriminadamente a niños; se les han roto sus huesos. Incluso se ha golpeado a maestros de escuela ante los ojos de sus alumnos. Se ha torturado a muchos detenidos, como se indica en el informe del Secretario General. Algunas de las personas que han sido torturadas son bastante jóvenes, de 16 años de edad, o incluso de 11 y 12 años. Aun en los días más oscuros de regímenes fascistas similares, tales como el régimen sudafricano, no se han presenciado prácticas como éstas.

A pesar de la condena universal del régimen de Tel Aviv y de la cantidad cada vez mayor de voces que se elevan en el mundo pidiendo que termine de inmediato esta histeria fascista y se garantice la seguridad y la protección de la población civil y el retiro total de las fuerzas de ocupación israelíes de todos los territorios palestinos y otros territorios a los que hay algunos que, de vez en cuando, piden que se ponga en pie de igualdad al asesino y a los asesinados. Tratan de desviar la atención de las dimensiones verdaderas de la tragedia, como quedaron demostradas por el levantamiento popular contra la ocupación israelí.

Un hecho que nadie puede negar es que hay una ocupación militar y colonial de territorios árabes. Esta ocupación continúa sin disminuir. La población de esos territorios está sometida cotidianamente a una campaña feroz y bárbara destinada a aplastarla y a expulsarla de su tierra, privándola de sus derechos humanos fundamentales.

Por ello, corresponde a este Consejo de Seguridad concentrarse en la naturaleza verdadera de esta situación totalmente intolerable. No se pueden esgrimir pretextos o motivos para justificar la dilación. La ocupación es ilegal; es la antítesis del derecho internacional y de todos los instrumentos internacionales, incluida la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de poner fin a esta ocupación, sin ninguna condición.

La comunidad internacional, representada por el Consejo de Seguridad, debe apoyar el levantamiento de los palestinos, que se enfrentan a la violencia sionista contra su dignidad. Ese levantamiento merece todo el apoyo posible. Exige que el

Consejo de Seguridad adopte medidas adecuadas, eficaces e inmediatas para posibilitar que el pueblo árabe de Palestina pueda ejercer sus derechos inalienables, incluidos - y hago hincapié en esto - su derecho a regresar a su patria y su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente y soberano en su territorio nacional. Esa cuestión no se puede negociar, sea cual fuere la circunstancia.

Al propio tiempo que apreciamos los elementos positivos del informe del Secretario General, así como también las dificultades a que hizo frente el Secretario General Adjunto, Sr. Goulding, durante su misión para obtener información, esperamos que el Consejo de Seguridad adopte medidas adecuadas y urgentes para garantizar la seguridad y protección de la población civil en los territorios árabes ocupados y para garantizar que las fuerzas israelíes se retiren total e inmediatamente de todos los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén. Deseo dejar en claro que mientras esos territorios sigan bajo ocupación israelí y mientras se sigan construyendo allí nuevos asentamientos no habrá paz en esa parte del mundo.

En la resolución que aprobaron recientemente en Túnez, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes pidieron al Consejo de Seguridad que asumiera sus responsabilidades adoptando medidas eficaces para poner término a la ocupación israelí de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes. Además, pidieron a las Naciones Unidas que supervisaran el retiro de las fuerzas de ocupación israelíes y que permitieran que el pueblo palestino ejerciera su derecho a la libre determinación, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Los Ministros de Relaciones Exteriores también decidieron indicar claramente que la lucha de nuestro pueblo en Palestina, en las Alturas de Golán y en el Líbano meridional es una lucha única y unificada contra la ocupación israelí.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En mi calidad de Presidente, quisiera decir unas pocas palabras a los miembros del Consejo de Seguridad.

No hay más oradores para esta sesión. Según entiendo, existe el deseo general del Consejo de tratar de llegar a un acuerdo sobre algún resultado de este debate cuando lo reanudemos, como debemos hacerlo, mañana. Hasta el momento tengo unos diez oradores para el debate de mañana.

Sugiero que la mejor manera de proceder sería que mañana por la mañana llevemos a cabo debates individuales sobre el posible texto de una resolución que podría ser resultado de esta reunión. En esos debates - que, recalco, tendrían carácter individual - el Presidente estaría a la disposición de todos los miembros del Consejo para hacer todo lo que pueda a fin de ayudar.

Si utilizáramos la mañana de mañana en ese tipo de debates, podríamos reunirnos mañana por la tarde para reanudar nuestro debate. Creo que deberíamos reunirnos a las 15.00 horas en punto. Y, a este respecto, felicito a los miembros del Consejo por su puntualidad para la sesión de esta tarde y, de hecho, para las sesiones anteriores. Cuando reanudemos el debate mañana por la tarde, lo haríamos con la esperanza, pero sin estar seguros de ello, de que podamos disponer de un documento para concentrar nuestro debate.

Quiero recordar a los miembros del Consejo de que en todo caso nos reuniremos de nuevo el viernes por la mañana para tratar la cuestión de la renovación del mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Por ello, si no terminamos mañana por la noche - aunque tengo entendido que ese es el deseo general - tendremos la oportunidad de seguir el debate el viernes.

Como parece no haber objeciones, continuaremos nuestro examen de este tema mañana a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.